

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000508

Callao, 02 DIC 2015

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2015

VISTOS:

.....
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 202-2015-O/A-CMLP, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección del Colegio Militar Leoncio Prado y el Informe N° 1469-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/S0.01, regula la incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director del Colegio Militar Leoncio Prado con el Oficio N° 202-2015-O/A-CMLP, solicita la incorporación del saldo disponible por la FF. 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 564,458.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 1469-2015-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por Recursos Directamente Recaudados;



02 DIC. 2015

[Handwritten signature]

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

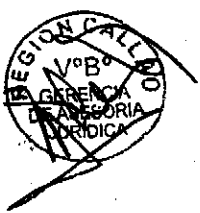
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 564,458.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

		MONTO (En Nuevos Soles)
INGRESO		
PLIEGO	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA		
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS		
1.3.3.3.1.2 SERVICIO DE CAPTACION		38 316.00
1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION		390 642.00
1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES		
1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES		
1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES		135 500.00
TOTAL INGRESOS		S/.564 458.00 =====

MONTO
(En Nuevos Soles)

EGRESO

SECCION SEGUNDA	:	
PLIEGO	:	464 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 PRODUCTO : 3000385
 ACTIVIDAD : 5003112 LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 497 458.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 67 000.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OIRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TOTAL EGRESOS S/ 564 458.00
 =====

[Firma]
 LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 02 DIC. 2015

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución
 Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ASOC. G. P. P. P. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
FELIX MOREMO CABALLERO
 GOBERNADOR

